

SANTIAGO, 1 JUNIO 2022

RESOLUCION N° 01740 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02667 de 2020; el Memorándum N°372 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°02667 de 19 de noviembre de 2020, aprueba el Diplomado en Seguridad Humana: Análisis Socio Delictual para la toma de Decisiones, la Gestión y Formulación de Políticas Locales, código 100009, presentado por el Programa de Estudio de Políticas Públicas, dependiente de la Facultad de Administración y Economía y la Dirección de Capacitación y Postítulos.

2. Que, el Memorándum N°372 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, se solicita la dictación de la primera versión del Diplomado en Seguridad Humana: Análisis Socio Delictual para la toma de Decisiones, la Gestión y Formulación de Políticas Locales.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°372 de fecha 18 de mayo de 2022, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto;

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la primera versión del **DIPLOMADO EN SEGURIDAD HUMANA: ANÁLISIS SOCIO DELICTUAL PARA LA TOMA DE DECISIONES, LA GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS LOCALES**, Código 100009, aprobado por Resolución Exenta N°02667 de 2020, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma está siendo dictado entre el 23 de abril y el 20 de agosto de 2022, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 10 alumnos participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma, es el siguiente:

Matricula (10 Estudiantes)	\$50.000.-
Arancel (1 estudiante)	\$680.000.-
Arancel 20% descuento funcionario público (7 estudiantes)	\$544.000.-
Arancel 30% descuento Ex Alumnos UTEM (2 estudiantes)	\$476.000.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de

la Resolución Exenta N°02667 de 2020, se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VIII. El coordinador docente del Diploma será el Sr. Erick Marín.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°411 del 12 de mayo de 2022.

XI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.06.05 12:43:31 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.06.03 16:08:43 -04'00'



DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Programa de Políticas Públicas
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

NDS
NDS/p